MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Informe de Evaluación

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lázaro, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC: **323.757.**
b) Nombre del Llamado: **"CONSTRUCCION DE AULA CON GALERIA Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°7278 ARCO IRIS".-**
c) Modalidad : **Contratación Directa Nº 10/2017**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de noviembre de 2017, en el local la Municipalidad de San Lázaro, Avda. 13 de junio y Rio Apa de la localidad de Vallemí, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por 2 oferentes:

OFERENTES	RUC Nº
CONSTRUSUR	3999934-3
DOCA SOCIEDAD ANONIMA	80048626-9

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ESCULTURA SEBASTIAN Cumple/No cumple	DOCA S.A. Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple	cumple

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ESCULTURA SEBASTIAN**
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado,	No aplica

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DOCA S.A.**
	Cumple/No
a)Fotocopiaautenticadadelosdocumentosqueacreditenlaexistencialegaldela personajurídicatalescomolaEscrituraPúblicadeConstituciónyprotocolizacióndelosEstatutosSociales.Losestatutosdeberánestarinscriptosenla SecciónPersonasJurídicasdelaDirecciónde RegistrosPúblicos.*	Cumple
b) Fotocopiasimpledelacédulatributaria(constanciadeinscripciónenelRegistroÚnicodeContribuyentesRUC)ydelosDocumentosdeIdentidaddelosre	Cumple
c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten lasfacultadesdelfirmantedelaofertaparacomprometeraloferente.Estosdocumentospuedenconsistiren: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);ólosdocumentossocietariosquejustifiquenlarepresentacióndelfirmante,talescomolasactasdeasambleaydedirectorioenel	cumple
d) FotocopiaautenticadadeladeclaraciónderIVAdelúltimomesvencidoy/odelImpuestoalaRentaoCertificadodeCumplimientoTributarioexpedidoenel mesanterioralapresentacióndelaoferta.	cumple
e) AutorizacióndelFabricante,RepresentanteoDistribuidorencasodequelaempresaoferentenohayafabricadooelaboradoelproductoofertado,sinoseaimportadory/odistribuidordelosbienes.	No Aplica

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., ambas empresas poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el propietario de la empresa **CONSTRUSUR (GLORIA PATRICIA CANTERO C.I. 3.999.934)** y el Representante de **DOCA SOCIEDAD ANONIMA (TORIBIO EFREN**

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

DOMINGUEZ CASTILLO C.I. 1.551.529) se encuentran dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B". DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; ***constatando que las personas mencionadas precedentemente NO REGISTRA DATOS.-***

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
299768
2 9 9 7 6 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3999934, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – TESORERIA

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO – Secretaria General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 299761

2 9 9 7 6 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **TORIBIO EFREN DOMINGUEZ CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1551529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

6. **EVALUACIÓNECONÓMICA.** Se ordenan las ofertas de menor a mayor:

   a. **CONSTRUSUR** Gs. 139.000.000 (Gs. Ciento treinta y nueve millones).-

   b. **DOCA S.A.** Gs. 143.093.274 (Gs. Ciento cuarenta y tres millones noventa y tres mil doscientos setenta y cuatro).

Cuadros de Análisis de los ITEMS con precios más bajos conforme a la RES. N° DNCP 1173/16

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

OFERTA MAS BAJA DE LA EMPRESA CONSTRUSUR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	LETRERO DE OBRA	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	72131601-002	REPLANTEO	Metros cuadrados	81,39	8.000	651.120
3	72131601-003	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17,26	285.000	4.919.100
4	72131601-004	b2) Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	Metros cúbicos	1,4	2.700.000	3.780.000
5	72131601-004	d)Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	2.700.000	8.505.000
6	72131601-003	Muros de nivelacion h=050 De 0,45	Metros cuadrados	6,1	200.000	1.220.000
7	72131601-003	muro de nivelacion h=0.50 de 0.30	Metros cuadrados	17,15	180.000	3.087.000
8	72131601-009	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32,3	215.000	6.944.500
9	72131601-006	Aislacion asfaltica de muros a) De 0,15- Horizontal	Metros cuadrados	8,43	155.000	1.306.650
10	72131601-006	Aislacionasfaltica de muros b) De 0,30- Horizontal	Metros cuadrados	4,2	175.000	735.000
11	72131601-006	Aislacion asfaltica d) De canteros	Metros cuadrados	5,25	105.000	551.250
12	72131601-005	Muros de elevacion a) De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	19,52	125.000	2.440.000
13	72131601-005	Muros de elevacion b) De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	39,4	100.000	3.940.000
14	72131601-005	Muros de elevacion d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	25,62	145.000	3.714.900

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

15	72131601-005	Muros de elevacion e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	20,4	105.000	2.142.000
16	72131601-005	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	Metro lineal	40,25	50.000	2.012.500
17	72131601-015	Pilar d) De 0,30 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	9	120.000	1.080.000
18	72131601-007	techo c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	Metros cuadrados	98,55	250.000	24.637.500
19	72131601-008	Revoques a) Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	36.000	5.544.000
20	72131601-008	Revoques c) De pilares de mampostería	Metro lineal	9	38.000	342.000
21	72131601-008	Revoques e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	40.000	618.400
22	72131601-008	Revoques f) De nivelación	Metros cuadrados	16,7	34.000	567.800
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	65,75	38.000	2.498.500
24	72131601-009	Piso de Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	Metros cuadrados	60,47	89.000	5.381.830
25	72131601-009	Zocalo b) Calcáreo	Metro lineal	37,05	45.000	1.667.250
26	72131601-010	Aberturas de madera a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
27	72131601-010	Aberturas de madera b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
28	72131601-010	Aberturas metalica c) Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
29	72131601-010	Aberturas metalica d) Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	Unidad	4	1.000.000	4.000.000

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

30	72131601-010	Aberturas metalicas e) Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	Unidad	4	650.000	2.600.000
31	72131601-008	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	39.000	97.500
32	72131601-008	d) Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	33.000	1.636.800
33	72131601-012	Servicio de pintura a) De paredes revocadas interior a la cal - Blanco o Color	Metros cuadrados	131,14	20.000	2.622.800
34	72131601-012	Servicio de pinturad) De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	27.000	90.720
35	72131601-012	Servicio de pintura e) De viga cumbrera y galeria a la cal	Metros cuadrados	15,46	20.000	309.200
36	72131601-012	Servicio de pintura j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	98,55	27.000	2.660.850
37	72131601-012	Servicio de pintura k) De mamposteria visto común Enras.latex color vino	Metros cuadrados	48,89	27.000	1.320.030
38	72131601-012	Servicio de pintura L) De revoque comun latex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36	27.000	1.413.720
39	72131601-012	Servicio de pintura a- Balancines	Metros cuadrados	16,8	27.000	453.600
40	72131601-012	Servicio de pintura b- Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,06	27.000	136.620
41	72131601-009	a) azulejo	Metros cuadrados	19,5	145.000	2.827.500
42	72131601-010	Colocación de vidrios en aberturas	Metros cuadrados	16,77	230.000	3.857.100
43	72131601-9984	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	510.000	2.692.800
44	72131601-007	Colocación de planchuelas de hierro en techo	Unidad	34	48.000	1.632.000

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Méncia
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

45	72131601-009	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad Medida Global	1	680.000	680.000
46	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.900.000	4.900.000
47	72131601-011	a- Instalación de Desague Cloacal (incluye materiales)	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
48	72131601-011	b- Instalación de Agua Corriente (Incluye Materiales)	Unidad Medida Global	1	3.954.916	3.954.916
49	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	66,76	9.400	627.544
Precio Total						139.000.000

Se ha procedido al análisis de los Ítems con costos más bajos de la oferta presentada por la empresa **CONSTRUSUR** del cual se concluye que los precios unitarios presentados por dicha empresa CUMPLE con lo establecido en la resolución DNCP 1173/2016, encuadrándose de esta forma los parámetros establecidos en dicha Resolución.-

9. NORMATIVA LEGAL: el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 805/09, La resolución 522/15,El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 956/16;----------

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** a la Intendencia Municipal de San Lázaro, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a **Contratación Directa Nº 10/2017, con ID N° 323.757, para la obra de *"CONSTRUCCION DE AULA CON GALERIA Y SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°7278 ARCO IRIS"***, a la empresa

Lic. Felicia Fernández Gutiérrez
Encargada de UOC

Lic. Alipio Mencía
Tesorero Municipal

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

CONSTRUSUR con RUC. 3999934-3, por un monto de Gs. **139.000.000 (Gs. Ciento treinta y nueve millones)** IVA INCLUIDO.

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Intendente Municipal de San Lázaro, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Vallemí, 30 de noviembre de 2017.

LIC. LILIANA PAREDES
Miembro comité evaluador

LIC. FELICIA FERNANDEZ
Miembro comité evaluador

LIC. ALIPIO MENCIA
Miembro comité evaluador